



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

055-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

03 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones obrantes en EXP-S01:0000104/2020, mediante el cual el Sr. Samir Alexander Monsalve Medina de Nacionalidad Venezolana solicita Convalidación del Título de Licenciado en Enfermería otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos, del País República Bolivariana de Venezuela, conforme a la Resolución Ministerial N° 3720/17, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/19, la Universidad Nacional de Catamarca adhirió al Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios Extranjeros (PUCTUE) - Resolución Ministerial N° 3720/17.

Que en el EXP-S01:0000104/2020 obran las actuaciones de la Secretaría Académica de la UNCA, Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación.

Que por Resolución N° 018/22 C.D. F.C.S. se constituyó la Comisión Universitaria de Expertos, a efectos que determine las obligaciones académicas que debe cumplir el Sr. Samir Alexander Monsalve Medina, de conformidad al Artículo 13° del PUCTUE.

Que la mencionada Comisión determinó que el Sr. Samir Alexander Monsalve Medina debe cumplir con obligaciones académicas (contenidos curriculares - no asignaturas) a los fines de establecer la razonable equivalencia del título extranjero que posee y solicita convalidar.

Que el Sr. Samir Alexander Monsalve Medina, cumplió con las obligaciones académicas solicitadas por la Comisión designada por Resolución N° 018/22 C.D. F.C.S.

Que el Cuerpo constituido en Comisión aconseja confirmar lo actuado por la Comisión Universitaria de Expertos, y elevar las actuaciones al Consejo Superior de la UNCA, a efectos de dar prosecución a la solicitud interpuesta por el Sr. Samir Alexander Monsalve Medina.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual del 2 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFIRMAR lo actuado por la Comisión Universitaria de Expertos para Convalidar el Título de Licenciado en Enfermería otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos, del País República



ES COPIA FIEL



Btoq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lc. MELBA CRISTINA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

055-22

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

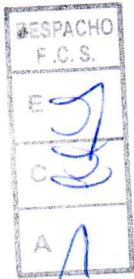
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

03 JUN 2022

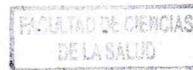
Bolivariana de Venezuela, a favor del Sr. Samir Alexander Monsalve Medina, de Nacionalidad Venezolana - D.N.I. N° 95.975.029 - argentino, en virtud al visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca, a efectos de dar prosecución a la solicitud interpuesta por el Sr. Samir Alexander Monsalve Medina - D.N.I. N° 95.975.029, conforme al Procedimiento dispuesto en la Resolución Ministerial N° 3720/17.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Nacional de Gestión universitaria. Cumplido, archivar.



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MELINDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD